

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple número 32, Imprenta Nacional.

Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA. ZARAGOZA.

Gaceta extraordinaria de Madrid del Miércoles 17 de Julio de 1850.

Excmo. Sr.—El estado en que S. M. la Reina nuestra Señora se halla, manifiesta bien que hace progresos en la carrera de su completo restablecimiento.

Palacio de Madrid á las doce del día 17 de Julio de 1850.—Excmo. Sr.—Juan Francisco Sanchez.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Gaceta extraordinaria de Madrid del Jueves 18 de Julio de 1850.

Excmo. Sr.—La Reina nuestra Señora se halla en excelente estado. Aunque con las debidas precauciones ha tomado hoy algun ligero alimento, que le ha sentado bien.

Palacio de Madrid á las doce del día 18 de Julio de 1850.—Excmo. Sr.—Juan Francisco Sanchez.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Gaceta extraordinaria de Madrid del Viernes 19 de Julio de 1850.

Excmo. Sr.—S. M. la Reina nuestra Señora ha dormido tranquila toda la noche. El aumento en la alimentacion, y el haber permanecido sentada en la cama largo tiempo en el día de ayer, todo con placer y excelentes resultados, hacen esperar fundadamente un próximo y completo restablecimiento.

Palacio de Madrid á las siete de la mañana del 19 de Julio de 1850.—Excmo. Sr.—Juan Francisco Sanchez.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Gaceta extraordinaria de Madrid del Viernes 19 de Julio de 1850.

Excmo. Sr.—S. M. la Reina nuestra Señora continúa sin novedad en su excelente estado.

Palacio de Madrid á las doce del día 19 de Julio de 1850.—Excmo. Sr.—Juan Francisco Sanchez.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Núm. 728.

Circular núm. 267.

Habiendo justificado el Alcalde de Chi-prana D. Bonifacio Inso, que el robo cometido por Atanasio Asensio de aquella vecindad se verificó no en su jurisdiccion, sino en la de Caspe, por lo cual estaba exento de dar parte al Comandante militar del Canton; y teniendo ademas presente que al celo y actividad de dicho Alcalde se debió la prision del criminal, he tenido por conveniente relevarle de la multa de 500 rs. que le fué impuesta con este motivo, y cuya providencia se insertó en el Boletín núm. 79.

Lo que se hace público en este periódico, á fin de que comprendan todos, que si bien estoy dispuesto á castigar cualquiera falta en un servicio tan importante, me es muy grato saber que mis delegados han llenado cum-

plidamente los deberes de su encargo. Zaragoza 20 de Julio de 1850.—José Maria de Gispert.

Núm. 729.

Circular núm. 268.

Estracto del servicio prestado por los empleados del ramo de P y S. P. de esta capital en el mes de la fecha.

Día 4. El celador D. José Maria de Adeba, capturó á S. verina Santos, que se hallaba reclamada por el Juez de 4.^a instancia del cuartel de San Pablo.

Día 6. Los Comisarios D. Isidro de San Emeterio, D. Policarpo y los celadores D. Mariano Gimeno, D. Martin Gracia, D. Antonio Martinez y D. José Maria Adeba, sorprendieron una partida de juego prohibido compuesto de 13 individuos.

El celador D. Antonio Martinez, detuvo á Manuela Meneses, reclamada por el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia.

Día 7. El celador D. Juan Lopez, detuvo á Eusebio Valles, por haber robado un saco de ropa á Gregoria Marcuello.

Día 8. El celador D. Juan Lopez, con el salvaguardia Melchor Moros, capturaron á Gregorio Gil, que habia robado á B. roardino Saganta, un bolsillo con 25 pesetas, ocupándole parte del dinero robado.

Día 10. El Comisario D. Isidro de San Emeterio, los celadores D. Mariano Gimeno y D. José Maria Soto y el salvaguardia Antonio Royo 4.º, sorprendieron una partida de juego compuesta de 42 individuos.

Día 13. El celador D. Antonio Martinez, condujo á la casa de San Ignacio á Petra Alloza, tanto por su vida licenciosa como por vagar sin documento de S. P.

Día 22. La detencion de Matias Villanueva, reclamado por la Subdelegacion de Rentas, por los celadores D. Martin Gracia y D. Antonio Martinez.

Día 23. El celador D. Antonio Martinez, ocupó en las calles de esta capital dos bultos de género de contrabando.

Día 24. El mismo capturó á Manuel Gomez, reclamado por el Juzgado de 4.^a instancia del cuartel de S. Pablo.

El mismo celador con los salvaguardias Antonio Royo 2.º y Felipe Lopez, detuvieron á Ramon Bordas, reclamado por la Subdelegacion de Rentas.

El celador D. Juan Lopez, con el salvaguardia Melchor Moros, capturaron á Babil Bueno, reclamado por el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia.

Día 25. Los celadores D. José Fernandez, D. Mariano Gimeno y D. Antonio Martinez, ocu-

paron 4 piezas de género de contrabando.

Día 26. Los celadores D. Martin Gracia y D. Antonio Martinez, capturaron á Calisto Lavilla, Felix Insa y Antonio Sanguesa, que habian robado varias prendas que fueron ocupadas en las roperias que las habian vendido.

Día 28. El celador D. Juan Lopez, con los salvaguardias Climaco Sierra, Mateo Garcia y Melchor Moros, detuvieron á Vicente Berdeguel y Pascual Ruiz, desertores del Ejército.

Zaragoza 30 de Junio de 1850.—Gispert.

Núm. 730.

Administracion de Fincas del Estado de la provincia de Zaragoza.

Debiendo recaudar esta oficina dentro de un término muy breve todos los descubiertos que resultan en favor de la Hacienda por arriendos de fincas, censos y demas derechos que pertenecian á las comunidades religiosas, ermitas, cofradías, santuarios y encomiendas, hago saber por medio de este periódico á cuantos se encuentren en el caso de deudores, que de no satisfacer el débito que les resulta en el término de ocho dias á contar desde hoy para los de esta ciudad y desde su insercion en el Boletin para los de fuera, serán apremiados ejecutivamente al pago hasta que lo realice. Zaragoza 19 de Julio de 1850.—Mariano Francés.

Núm. 731.

Direccion general de la deuda del Estado.

Por Reales órdenes de 31 de Octubre último y 4.º del actual, se ha servido S. M. disponer que se admitan á reconocimiento y liquidacion todos los créditos procedentes de atrasos de la Real casa hasta fin de Abril de 1814 ya esten representados por láminas de la deuda ya por boletas ó ya tambien por certificaciones expedidas por oficina competente; siempre que se presenten en esta dependencia en el improrrogable término de seis meses que al efecto se señalan.

Lo que se avisa al público para su conocimiento en el concepto de que el plazo fijado para la presentacion de estos créditos empieza á contarse en Madrid desde el dia de la publicacion de este anuncio en la Gaceta; y en las provincias desde el en que se inserte en el respectivo Boletin oficial, debiendo advertirse que los créditos que no se presenten dentro de dicho plazo se considerarán caducados con arreglo á lo dispuesto para los demas acreedores del Estado en el Real decreto de 16 de Febrero de 1836. Madrid 8 de Julio de 1850.

Núm. 732.

D. Evaristo de Castro, Auditor general de Guerra del Ejército y Reino de Aragon.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento de D. Eliodoro Quijada, teniente del batallon cazadores de Figueras número 8, para que en el término de treinta dias, que se les prefija, comparezcan á deducirlo en forma en este Tribunal de la capitanía general y proceso de abintestato que radica en la Escribanía principal que está á cargo del infrascrito; en el concepto que transcurrido dicho término sin haber comparecido se dará al espediente el curso prevenido por ordenanza y les irrogará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 18 de Julio de 1850. = Evaristo de Castro. = Por mandado de su Sría., D. Joaquin Labrador.

Núm. 733.

D. Enrique Garcia, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente hago saber: que en el pleito ejecutivo que pende en este juzgado y oficio del infrascrito Escribano, he mandado se proceda á la venta de un olivar sito en los términos de la villa de la Almunia, partida de cantenabas, confrontante con otros de Doña Josefa Nibera, herederos de D. Faustino Garay y camino de tañerías, de cabida de once fanegas, seis almudes de tierra que ha sido retasado en la cantidad de 42.400 rs.

Para cuya traza y remate en favor del mejor postor, he señalado el dia 31 del corriente mes y hora de las diez de la mañana en adelante en la Audiencia de dicho Juzgado calle del paseo de Santa Engracia. Zaragoza 7 de Julio de 1850 = Enrique Garcia. = Por mandado de su Sría., José Garcia.

Núm. 734.

D. Alejandro Benito y Avila, Juez de primera instancia de la villa de La Almunia de Doña Godina y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Julian Chueca, de oficio pastor, con residencia en Alagon y contra quien estoy siguiendo causa sobre haber herido contusamente á Francisco Gracia, su convecino la tarde del dos de los corrientes, para que dentro de nueve dias que se le señalan de término, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan de dicho caus; pues si así lo hiciere se le oirá y guardará jus-

ticia en lo que la tenga y no haciéndolo se sustanciará en su rebeldía como si presente fuera notificando los autos y demas actuaciones en los Estrados del Tribunal, parándole el mismo perjuicio que si en su persona se hicieren. La Almunia y Julio 15 de 1850 = Alejandro Benito y Avila. = De su orden, Pedro del Rey.

Núm. 735.

Don Antonio Ramon Ordoyo, Juez de primera instancia de Pina.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segundo edicto y pregon á Manuel Uson y Garcia y Martin Uson y Garcia de Gelsa, para que en el término de nueve dias á contar desde el de la fecha se presenten en las cárceles de este Juzgado si vieren les conviene, á defenderse de los cargos que les resultan en la causa criminal que me hallo instruyendo contra los mismos sobre muerte de su convecino José Falcon (a) Ramillo, que si vinieren y se presentaren se les oirá y guardará justicia en lo que la tuvieren, y no haciéndolo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en Pina á 15 de Julio de 1850. = Antonio Ramon Ordoyo. = Por su mandado, Juan Broquera.

Núm. 736.

Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon al reo ausente Mauricio Fernández, para que en el término de nueve dias que se le señalan, acuda al juzgado ó á las cárceles, á oír los cargos que contra el mismo le resultan, en la causa formada sobre la muerte dada á Victoriano Sostre, que si así lo hiciere, se le oirá y administrará justicia en lo que la tuviere, y de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 15 de Julio de 1850 = Ventura Alvarado. = Por mandado de su Sría., Francisco Campillo.

PARTE NO OFICIAL.

Los Directores de caminos vecinales que deseen ser agraciados con la direccion de los trabajos de esta clase que van á emprenderse en la provincia de Badajoz, podrán dirigir sus solicitudes acompañadas de sus hojas de servi-

cios y copias de los títulos que hubiesen obtenido de tales directores, al Sr. Gobernador de la misma provincia.

En los días 4, 10 y 11 del próximo mes de Agosto y bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento de Escatron, se sacará á pública subasta el arriendo del molino aceitero de sus propios.

No habiendo sido aprobadas por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia las bases que debían regir en las contratas de los facultativos de medicina, cirugía, farmacia y veterinaria de esta villa, ha acordado el ayuntamiento y aprobado S. E. dejar á partido abierto las citadas cuatro plazas. Lo que se anuncia para conocimiento de los señores facultativos que gusten fijar su residencia en la misma, haciendo presente que principiará á regir el 29 de Setiembre próximo. Lécera 8 de Julio de 1850.

OBRAS DE D. JOSE MARIA PANIAGUA.

CURSO DE NOCIONES DE HISTORIA NATURAL POPULAR.—Obra señalada para testo en las escuelas de instruccion primaria por Real órden circular de 30 de Junio de 1848: á 16 rs.

CARTILLA DE PRECEPTOS DE HIGIENE PARA LAS MISMAS ESCUELAS.—Declarada de testo para los maestros de ellas por la citada Real órden: á 8 rs. docena.

SILVICULTURA Ó TRATADO DE PLANTÍOS Y ARBOLADOS DE BOSQUE.—Recomendada por el Gobierno á los empleados de montes y autoridades administrativas: á 24 rs.

MÉTODO ECONÓMICO DE CONSTRUCCION DE CAMINOS VECINALES Y RURALES.—Id.: á 8 rs.

CALENDARIO DEL SILVICULTOR.—Id.: á 18 rs.

MANUAL DE TASACION DE MONTES.—Id.: á 12 rs.

MANUAL DEL PODADOR.—Id.: á 8 rs.

TRATADO DEL ESTABLECIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS PRADOS ARTIFICIALES.—A 10 rs.

TRATADO DE ADMINISTRACION RURAL Ó DE LA ECONOMÍA DE LA AGRICULTURA.—A 16 rs.

ELOCUCION MILITAR.—Recomendada por el Gobierno.—A 16 rs.

TRATADO DEL CARBON DE PIEDRA.—A 6 rs.

MANUAL DE BOTÁNICA POPULAR.—A 6 rs.

ID. DE ZOOLOGÍA POPULAR.—A 6 rs.

Estas obras se venden en Madrid en las librerías de Cuesta, Monier, Viana y Bailliere: en Zaragoza en la de Magallon: en Barcelona en la de Piferrer.

Instruccion de Alcaldes, Tenientes de Alcaldes, Procuradores, Sindicos y Escribanos para los juicios berales sobre faltas. Este corto folleto es sumamente útil no solo á los funcionarios designados sino tambien á toda clase de vecinos. Se vende en las librerías de Heredia, calle de la Cuchillería y en la de D. Cristobal y D. José María Magallon, calle de la Virgen del Rosario núm. 99.

Juan Vidal, gravador de sellos al metálico, pone en conocimiento de los Sres. alcaldes y ayuntamientos constitucionales de esta provincia, que por la práctica constante y sus desvelos, está en el caso de poder manifestarles, que su trabajo puede competir con el extranjero, al paso que es igual en baratura, cuyas ventajas han disfrutado ya varias poblaciones de España, dichos sellos se graban con todo primor y elegancia al precio de 60 rs. vn.: el que necesite de dicho artista, que se apresure á hacer sus pedidos, que es de poca permanencia en Zaragoza, se halla en la posada nueva del Mercado.

En el ex-colegio de la Trinidad, hay de venta un magnífico reloj de torre, tiene cuartos y horas, y tambien se canviará por otro viejo y se arreglará con la mayor equidad.

En la carpintería de la calle de la Cuchillería núm. 91, próxima á la librería de D. Vicente Andres, hay para vender tableros contadores para la enseñanza de los niños en las escuelas segun está mandado por los inspectores de instruccion y tambien hay carpintería hecha de varias clases; todo á precios arreglados.

En el taller de cerrajería calle las Vírgenes número 40, hay un buen surtido de planchadores de calentar planchas, y tambien los hay para sastres. Campanillas y torniquetes para las habitaciones y hierros para hacer fruta sarten de varios dibujos, forneltos para hacer chocolate, tigras para podar, cuadrillos de acero para rayar papel, varas de hierro y acero para corsé de señoras, recogedores de hogar, igualmente toda clase de badiles y demas chismes de cocina y un buen surtido de toda clase de cerrajería para puertas y ventanas.

En la calle de la Cadena núm. 80, en esta ciudad, habita el encargado del reloj mayor, el que hace y compone relojes de torre.

ZARAGOZA:
Imprenta Nacional.